

NOTA DE PRENSA N° 075

Condonaciones llegarían al 100%

BENEFICIOS TRIBUTARIOS A LOS CONTRIBUYENTES OFRECE LA MPT

A través de la Ordenanza Municipal N° 002-2022, la Gerencia de Gestión Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tacna otorga el beneficio tributario a los contribuyentes, correspondiente al año 2022, para el pago de arbitrios municipales.

Dicho documento hace referencia a la condonación del interés moratorio y sanciones respecto a los impuestos municipales, condonación porcentual de tasas-arbitrios por pronto pago, determinación de impuestos mínimos – Impuesto Predial y Patrimonio Vehicular, cronograma de pago fraccionado de Impuesto Predial y Patrimonio Vehicular, así como arbitrios municipales 2022 y la tasa por emisión mecanizada, que además se encuentra enmarcado al ordenamiento jurídico tributario.

Con ello, se pretende incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante las circunstancias generadas por el estado de emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, también se precisa la condonación de multas tributarias e intereses moratorios en cobranza ordinaria y en proceso de fiscalización de los impuestos, arbitrios y convenios de fraccionamiento tributario que llega al 100%.

Asimismo, condonación del 50% de intereses moratorios y multas tributarias en los procesos de cobranza coactiva, por los periodos anteriores al año 2020 y condonación del 100% de intereses y multas por los periodos 2020, 2021 y 2022.

Cabe mencionar que, no se encuentran amparados al presente beneficio tributario, aquellos contribuyentes cuyos inmuebles y/o bienes se encuentren en proceso de remate con tasaciones.

Tacna, 24 de febrero de 2022.

CON EL RUEGO DE SU DIFUSIÓN